



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01045-00  
SERVIDUMBRE

Bogotá, D.C., - 8 FEB 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que admitió la demanda del 26 de julio del 2022, se incurrió en error en cuanto al nombre de la demandante, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo pues ha debido ser: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. ESP.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este auto con el que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA - 9 FEB 2023 Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M. Por ESTADO N° <u>019</u> de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
---

ncrr